



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R. Nº 2003 072-1,**

**VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **MARCELA MALDONADO DIAZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota de fecha 24 de febrero de 2003; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones por 21 hrs semanales, por el período comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de julio de 2003, a la Sra. **MARCELA MALDONADO DIAZ**, Académica del Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, por motivos particulares, específicamente para atender asuntos familiares.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25° y 27° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **MARCELA MALDONADO DIAZ**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 18 de marzo de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/pcm

99-152